UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.397/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Joana Alexi MIRANDA LEMARCHAND de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Políticas Sociales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Políticas Públicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 5 y 6 se cuenta con la situación académica de la alumna MIRANDA LEMARCHAND;

QUE por Notas Nros. 145 y 237/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 224/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Joana Alexi MIRANDA LEMARCHAND de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Políticas Sociales de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Joana Alexi MIRANDA LEMARCHAND (D.N.I. Nº 92.876.342) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Políticas Sociales de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 292